



Buenos Aires, 3 de Mayo de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 390 /2012**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 6144/12, 7253/12, 7254/12 y 7255/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan e iniciadas por la Dra. María Alejandra Doti, en carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicitando la promoción interina de la Agente Romina Feola; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 70/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 23/04/12 y 21/07/12 inclusive a la Agente Sra. Mariana Lucía Amalfi, Legajo N° 3500 (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 24/04/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Amalfi prestaba servicios en carácter de Escribiente interina en el precitado Tribunal, mientras se extienda la promoción interina del Agente Sebastián Alberto Donna; conforme Resolución DFH N° 150/2011.-

Que el Agente Sebastián Alberto Donna (Legajo N° 2089) es quien se encuentra confirmado en dicho cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24; de acuerdo Resolución CM N° 777/2011.-

Que la Agente Srta. Romina Feola, Legajo N° 3675, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Mariana Lucía Amalfi; según Resolución DFH N° 150/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Srta. Romina Feola, Legajo N° 3675, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Mariana Lucía Amalfi, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Sebastián Alberto Donna; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRESIDENCIA N° 390/2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires